

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 10 del corriente ha comunicado al Real Consejo de las Ordenes, por medio del Sr. Decano del mismo, la de S. M. que dice asi.*

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: Los rápidos y terribles progresos que ha hecho por varias naciones de Europa la enfermedad conocida con el nombre de *Cólera Morbo*, y su repentina aparicion en la capital de Francia, ponen quizá á mis Reinos en peligro de sufrir la misma calamidad. Y como el natural y primer impulso de los corazones católicos, asi en los acontecimientos prósperos para la rendida accion de gracias, como para ofrecer medios de expiacion en los adversos, sean levantar los ojos al Cielo, adorar la mano Omnipotente que por fines inescrutables reparte los males y los bienes, y colocarse con fe viva bajo su divino amparo; siempre fiel á estos sentimientos de religioso consuelo, que son los de todos mis pueblos, he venido en resolver, que sin perjuicio de adoptar todas las precauciones y medidas de policia y salubridad que ocupan mi paternal solicitud, se implore lo primero la inagotable misericordia divina, haciéndose en todas las Iglesias de mis dominios, por los Cabildos y Corporaciones eclesiásticas y civiles, rogativas públicas y privadas, para que aplacado y propicio el Todopoderoso nos liberte de tan nuevo y cruel azote. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está señalado de la Real mano.=De orden de S. M. lo traslado á V. S. para inteligencia del Consejo y demas efectos correspondientes á su cumplimiento.

*Publicada hoy en el Consejo la antecedente Real orden ha acordado el cumplimiento de lo que S. M. manda, y que se comuniqué á V. como lo ejecuto, para que lo tenga por su parte en la que le corresponde; y del recibo me dará V. aviso para noticia de S. A.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1832.*

José Maria Mon.

*Sr. Alcaide Mayor de la Villa de Cádiz.*

